

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO DEL MODELO DE ACELERACIÓN Y POSTERIOR GESTIÓN INTEGRAL DE LA ACELERADORA SMART CR LAB 2022, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI CIUDAD REAL 2022 ECOINTEGRADOR.

En Ciudad Real, a diez de Febrero de dos mil veintidós, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D^a. Carmen Sáenz Mateo, Interventora Acctal. Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González,

D^a. Olga Rebollo Moya,

D^a. Pilar Gómez del Valle,

D^a. Luisa Maria Márquez Manzano,

D^a. Mariana Boadella Caminal,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asisten D. Fernando Muñoz, en repr. de CINK VENTURING, S.L. y D^a. Ana Campos, en repr. de ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento los funcionarios D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento, D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática del Excmo. Ayuntamiento, D^a. Carmen Sáenz Mateo, Interventora Acctal. municipal, y D^a. M^a. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

El presupuesto del presente contrato es de 165.289,26 € + IVA (34.710,74 €).

El objeto de la reunión es proceder al estudio del informe emitido por el Gerente del IMPEFE D. Rafael Morales, sobre valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor, según se reflejan en el pliego de cláusulas administrativas, el cual se transcribe a continuación:

“INFORME RELATIVO A LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR RELATIVO AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, ORDINARIO, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO DEL MODELO DE ACELERACIÓN Y POSTERIOR GESTIÓN INTEGRAL DE LA ACELERADORA SMART CR_LAB 2022, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI CIUDAD REAL 2022 ECOINTEGRADOR.

DETALLE:

Tal y como se expresa en la cláusula primera del PCAP, sobre definición del objeto del contrato, lo constituye el diseño del modelo de aceleración y posterior gestión integral de la aceleradora SmartCR-LAB 2022, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.

Necesidades a satisfacer: con este contrato se satisfarán las necesidades aprobadas en sesión de Junta de Gobierno Local de 19 de abril de 2021.

Este proyecto se tiene previsto cofinanciar por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), contribuyendo a las prioridades de la Unión Europea en materia de cohesión económica, social y territorial, mediante inversiones estratégicas que redundan en el crecimiento económico de Ciudad Real.

La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible a través de la Línea de Actuación LA6. “PLAN DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y FOMENTO DEL COMERCIO EN CIUDAD REAL”, del Objetivo Específico OE 9.8.2. “Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas desfavorecidas a través de Estrategias DUSI”, del Objetivo Temático OT 9, en un porcentaje máximo del 80% sobre los costes totales de la misma.

ACTA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION, de fecha 26 de enero de 2022. se traslada solicitud de motivación del apartado 5.- Equipo de trabajo: hasta 10 puntos, sin tener en cuenta los certificados aludidos ya que el PCAP exclusivamente pone 5.- Equipo de Trabajo hasta 10 puntos.

Vista la petición de la Mesa de contratación, se procede a revistar la puntuación otorgada con el siguiente resultado:

	ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A.	CINK VENTURING S.L.	GESTIÓN DE FORMACIÓN Y SELECCIÓN S.L.U.
5.Equipo de trabajo	5 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS

No siendo necesario aportar certificado que justifique la experiencia, se procede a regularizar la puntuación de la empresa Aleph

Iniciativas y Organización S.A.

El resultado ponderable quedaría de la siguiente forma:

	ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A.	CINK VENTURING S.L.	GESTIÓN DE FORMACIÓN Y SELECCIÓN S.L.U.
1. Sistema de asesoramiento individual y grupal mediante sesiones de networking, talleres de capacitaciones y acciones formativas	5 PUNTOS.	5 PUNTOS	5 PUNTOS
2. Diseño e implementación de plataforma virtual	5 PUNTOS	5 PUNTOS	3 PUNTOS. Falta de concreción frente al resto de propuestas.
3. Acceso a jornadas de trabajo con mentores de probada experiencia	3 PUNTOS	3 PUNTOS	3 PUNTOS
4. Acceso a financiación de los proyectos a través de contactos con inversores	3 PUNTOS	3 PUNTOS	3 PUNTOS
5. Equipo de trabajo. REVISADO	5 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS
TOTAL PUNTUACIÓN	21 PUNTOS	21 PUNTOS	19 PUNTOS

“

Visto las actas de la Mesa de Contratación de 9, 29 de Diciembre de 2021 y 20 de Enero de 2022, así como el informe emitido por el Gerente del IMPEFE D. Rafael Morales transcrito anteriormente, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda:

PRIMERO.- Admitir el informe presentado por el Gerente del IMPEFE D. Rafael Morales, transcrito anteriormente, cuyo resumen de puntuación es



Excmo. Ayuntamiento
de Ciudad Real



UNIÓN EUROPEA

	ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A.	CINK VENTURING S.L.	GESTIÓN DE FORMACIÓN Y SELECCIÓN S.L.U.
TOTAL Puntuación	21 PUNTOS	21 PUNTOS	19 PUNTOS

Como consecuencia de la admisión de este informe pide la palabra para intervenir D^a. Ana Campos, en repr. de ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A., manifestando lo siguiente:

- Se ha modificado este informe en el subapartado correspondiente de la puntuación dependiente de un juicio de valor, cuando anteriormente ya se sabía el resultado de los criterios de puntuación automáticos, porque se abrieron los correspondientes sobres. Considerando que se conculca el procedimiento de actuación que debe seguir la mesa de contratación. Si no se hubiera abierto anteriormente los sobres de los criterios automáticos, hubiera sido diferente.
- Además considera incorrecta la puntuación en el nuevo informe de este subapartado equipo de trabajo, en tanto, el pliego de prescripciones técnicas si expresa la presentación de los certificados que ahora no se han tenido en cuenta.

4

Se le contesta que lo determinante en cuanto a la puntuación es lo que establezca el pliego de cláusulas administrativas, que en la correspondiente cláusula, se limita a detallar la puntuación del equipo de trabajo, sin detalle de documentación a presentar en este momento, y ello sin perjuicio de lo que proceda exigir al adjudicatario para la ejecución del contrato conforme a su propuesta.

SEGUNDO.- Se procede a otorgar la siguiente puntuación de acuerdo a los criterios evaluables de forma automática y criterios juicio de valor, quedando la puntuación TOTAL de la siguiente forma:



Excmo. Ayuntamiento
de Ciudad Real



UNIÓN EUROPEA

ACELERADORA SMART CR_LAB 2022

Presupuesto: 165.289,26€ + I.V.A.

Núm.		P. J. Valor (26 P.)		Total Puntos Automáticos (74 Puntos)					Total
Orden	Proveedor	Puntuación.	Precio	Puntos(49 P.)	Amp. Hor(8 P.)	Ap.no Lab (8 P.)	Redes S.(6 P.)	Publ. (3 P.)	General
1	ALEPH INICITIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A.	21	130.578,52	49,00	8,00	8,00	0,00	3,00	89,00
2	CINK VENTURING, S.L.	21	136.000,00	47,05	8,00	8,00	6,00	3,00	93,05
3	GESTIÓN DE FORMACIÓN Y SELEC.,S.L.U.	19	164.789,00	38,83	2,00	8,00	6,00	2,00	75,83
			130.578,42						



Excmo. Ayuntamiento
de Ciudad Real



UNIÓN EUROPEA

TERCERO.- Clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas:

1ª.- CINK VENTURING, S.L.

Sin más asuntos que tratar la Mesa de Contratación levanta la sesión a las diecisiete horas y veinticinco minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA